

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 109 /19**

Buenos Aires, 22 de julio de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. “En busca de un abordaje diferente” organizada con AEJBA. Que a tal fin se convocó a María Jimena Monsalve, Sergio Torres, Ricardo Paveto, Luis Disanto, Silvia Bianco, Luciana Andrade, Walter Fernández, Martín Zabaleta, Stella Maris Margetic, Matías Álvarez, Mariano Díaz Bo, Gustavo Plat y Ximena Figueroa.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de María Jimena Monsalve, Ricardo Paveto, Luis Disanto, Luciana Andrade, Walter Fernández, Stella Maris Margetic, Matías Álvarez, Mariano Díaz Bo, Gustavo Plat y Ximena Figueroa y se llevó a cabo los días 15 y 22 de mayo y 12 de junio de 2019 de 15.00 a 17.30 en el Salón de Actos de Beruti 3345, CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Jimena Monsalve en calidad de capacitadora, durante dos (2) horas en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. “En busca de un abordaje diferente” organizada con AEJBA.

2º) Apruébase el pago de la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 3.465,00) a María Jimena Monsalve, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Ricardo Paveto en calidad de capacitador durante una (1) hora, en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. "En busca de un abordaje diferente" organizada con AEJBA.

4º) Apruébase el pago de la suma de un mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 1.732,50) a Ricardo Paveto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Luis Disanto en calidad de capacitador, durante una (1) hora en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. "En busca de un abordaje diferente" organizada con AEJBA.

6º) Apruébase el pago de la suma de un mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 1.732,50) a Luis Disanto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Certifícase la participación de Luciana Andrade en calidad de capacitadora, durante dos (2) horas en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. "En busca de un abordaje diferente" organizada con AEJBA.

8º) Certifícase la participación de Walter Fernández en calidad de capacitador, durante dos (2) horas, en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. "En busca de un abordaje diferente" organizada con AEJBA.

9º) Certifícase la participación de Stella Maris Margetic en calidad de coordinadora, en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. "En busca de un abordaje diferente" organizada con AEJBA.

10) Certifícase la participación de Matías Álvarez en calidad de capacitador, durante dos (2) horas en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. "En busca de un abordaje diferente" organizada con AEJBA.

11) Apruébase el pago de la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 3.465,00) a Matías Álvarez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 10 de la presente Disposición.

12) Certifícase la participación de Mariano Díaz Bo en calidad de capacitador, durante dos (2) horas en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. "En busca de un abordaje diferente" organizada con AEJBA.

13) Certifícase la participación de Gustavo Plat en calidad de capacitador, durante quince (15) minutos en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. "En busca de un abordaje diferente" organizada con AEJBA.

14) Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos con doce centavos (\$ 433,12) a Gustavo Plat, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13 de la presente Disposición.

15) Certifícase la participación de Ximena Figueroa en calidad de capacitadora, durante quince (15) minutos en la actividad Narcomenudeo en la Justicia de la Ciudad. "En busca de un abordaje diferente" organizada con AEJBA.

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 109 /19**

16) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 109/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AK